



QUILMES 29 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0286/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente ha tramitado la Contratación Directa Nro. 39/07, Renglón 3: Contratación anual del servicio de monitoreo de seguridad electrónica con opción a prórroga por igual período.

Que mediante Resolución (R) N° 0922/07 se aprobó la contratación de dicho servicio (Renglón 3) a favor de la firma Seguridad Alta Tecnología S.A.

Que la mencionada firma aceptó realizar la prórroga por el término de un año más, en iguales condiciones al contrato vigente, según lo informara a la Universidad mediante nota de fecha 12 de noviembre glosada a fojas 325 del presente Expediente.

Que consta a fs. 347 la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de la contratación de la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A. por un año, por el servicio de monitoreo de seguridad electrónica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

00050





ARTICULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A. según las modalidades y/o condiciones de la orden de compra a celebrarse por un importe total anual de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$8.276,40) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la afectación presupuestaria según lo consignado a fs. 347, del Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Intendencia y a la Sede Florencio Varela el contralor, seguimiento, aprobación del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00050

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vicecorrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes